

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Oficio No. 206C0201000300S/UT/028/2022.

Lerma, Estado de México;  
Junio 17 de 2022.

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio **00028/CCCEM/IP/2022**, realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 10 de junio de 2022, y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

“acceso a la información”

**RESPUESTA**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00028/CCCEM/IP/2022, con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, éste Organismo le solicita respetuosamente aclarar o aportar mayores datos para dar trámite a su solicitud; lo anterior a fin de responder lo más apegado al derecho de acceso a la información pública.

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA/  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA/**

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

*Handwritten signature*

**L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**